



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"..... (CUANTÍA: USD\$ 600.00).....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de septiembre del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR MARCOS DÍAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor ingeniero **MARIO ENRIQUE BRAVO MURILLO**, casado, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Reactivación, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía anónima **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** conforme a las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece el señor **MARIO ENRIQUE BRAVO**

1 **MURILLO**, en su calidad de Presidente y representante legal de la
2 compañía **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN**
3 **LIQUIDACIÓN"**, conforme lo justifica con la copia del
4 nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente
5 autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta
6 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
7 celebrada en fecha veintiuno de septiembre del dos mil seis, según
8 consta de la copia certificada del acta que forma parte de esta
9 escritura.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado,
10 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, declara su voluntad de
11 otorgar la escritura de Reactivación, Fijación de Capital Autorizado,
12 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía que
13 representa, en conformidad al presente instrumento.- **SEGUNDA.-**
14 **Antecedentes:** a) La compañía **INTECNOVA**
15 **INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se constituyó
16 mediante escritura pública celebrada el diez de mayo de mil
17 novecientos noventa y uno, ante la Abg. Melva Rodríguez de
18 Verduga, Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, e
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha
20 treinta de julio del mismo año.- b) Mediante escritura pública
21 celebrada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y
22 cinco, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor
23 Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro Mercantil de
24 este cantón el veintiséis de julio del mismo año, la compañía
25 aumentó su capital y reformó su estatuto.- c) La Superintendencia de
26 Compañías, mediante Resolución número 04-G-IJ-0000260 del
27 veintiuno de enero del dos mil cuatro, declaró la disolución y
28 liquidación de la compañía, la que se encuentra inscrita en el



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, en fecha veintiocho de
2 agosto del dos mil seis. No se ha procedido a la liquidación de la
3 compañía ni se encuentra cancelada la inscripción de la compañía en
4 el Registro Mercantil. - No se encuentra inscrito el nombramiento del
5 liquidador. - d) La Junta General Universal y Extraordinaria de
6 Accionistas, celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil seis,
7 resolvió por unanimidad Reactivar la compañía, Fijar el Capital
8 Autorizado, Aumentar el Capital Suscrito y Reformar el estatuto de
9 la compañía en los términos del Acta de Junta General que se agrega
10 como documento habilitante. - **TERCERA.- Declaraciones:** Con
11 los antecedentes expuestos, el otorgante señor MARIO ENRIQUE
12 BRAVO MURILLO, en calidad de Presidente de la compañía
13 INECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y en
14 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y
15 Extraordinaria de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA:
16 - a) Que una vez superadas las causas que motivaron la disolución
17 de la compañía, queda **Reactivada** la compañía INECNOVA
18 INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN". - b) Queda
19 establecido el **Capital Autorizado** de la compañía en la cantidad
20 **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados**
21 **Unidos de América (USD\$1.600.00).** - c) Aprobado el **Aumento del**
22 **Capital suscrito** en la cifra de **SEISCIENTOS 00/100 dólares de**
23 **los Estados Unidos de América (USD\$600.00)**, mediante la emisión
24 de quince mil (15.000) nuevas acciones, ordinarias, iguales,
25 nominativas y liberadas de cuatro centavos de dólar cada una;
26 aumento con el cual el capital suscrito y pagado de la compañía
27 alcanza la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados**
28 **Unidos de América (USD\$800.00).** - d) Las nuevas acciones han



1 sido íntegramente suscritas y totalmente pagadas en la forma y
2 modos establecidos en el Acta de la Junta General de Accionistas de
3 la compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN
4 LIQUIDACIÓN" de fecha veintiuno de septiembre del dos mil seis,
5 y que forma parte integrante de esta escritura.- e) Queda **Reformado**
6 **el Artículo Cuarto** del Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo
7 al texto aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de
8 Accionistas, que consta en la mencionada acta de fecha veintiuno de
9 septiembre del dos mil seis.- e) Para los efectos legales del artículo
10 ciento dos de la Ley de Contratación Pública y del artículo ochenta
11 y siete de la Ley de Seguridad Social, el representante legal de la
12 Compañía declara bajo juramento, en este acto, que la misma no
13 tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna otra
14 organización o institución pública. **CUARTA.- Documentos**
15 **habilitantes:** Se incorporan como documentos habilitantes los
16 siguientes: 1. Copia certificada del nombramiento del Presidente; 2.
17 Copia certificada del Acta de Junta General Universal y
18 Extraordinaria de Accionistas.- Señor Notario, sírvase agregar Usted
19 las demás formalidades de estilo que aseguren la plena validez de
20 esta escritura. - f) **Legible.-** Dra. Priscila Jorgge Aspiazu.-
21 Abogado.- Registro número ocho mil ochocientos veintisiete.-
22 Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- Es
23 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
24 preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública,
25 para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta Escritura de
26 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante quien la
27 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
28 acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Guayaquil, noviembre 29 de 2002

Señor
MARIO BRAVO MURILLO
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad lo reeligió como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Como Presidente de la compañía tendrá usted los deberes y atribuciones que le conceden la Ley y los Estatutos Sociales, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A.**, individualmente.

INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 10 de mayo de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 30 de julio del mismo año.

[Handwritten signature]
DR. ECUADOR SANTIAGUZZO DE LA TORRE
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

[Handwritten signature]
Dr. Rosalva Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Acépto la designación para el cargo que antecede.- Guayaquil, noviembre 29 de 2002.

[Handwritten signature]
MARIO BRAVO MURILLO
CI#090493253
Kendall Stone, Inc. 109, solar 18
Tel. 2680501



COPIA: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil seis, a las diecisiete horas, en el local número uno, planta alta, del Centro Comercial Plaza Quil, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN": Señor **MARIO ENRIQUE BRAVO MURILLO**, propietario de cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones, numeradas de la cero uno a la cuatro mil novecientas noventa y nueve, y la señora **ROCÍO ENDERICA BEHR**, propietaria de una acción, numerada cinco mil; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor **Mario Enrique Bravo Murillo**, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta la señora **Kathyuska Rodríguez Asqui**, quien estando presente acepta la designación. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, que es doscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado también por unanimidad se traten los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver lo pertinente a la reactivación de la compañía que se encuentra disuelta;
2. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital social;
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; y,
4. Conocer y resolver sobre las autorizaciones necesarias para que el Presidente de la Compañía otorgue la escritura pública correspondiente a nombre de la compañía **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

El Presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital social los mismos que, por unanimidad aprobaron los puntos a tratarse. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y expone a los accionistas que es necesario entrar a resolver cada uno de los puntos señalados en líneas anteriores. Luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** por unanimidad de votos resuelve:

PRIMERO: a. En conformidad a lo prescrito en el artículo 374 de la Ley de Compañías, cualquier compañía disuelta puede ser reactivada hasta antes de su cancelación.- b. La compañía Intecnova Internacional S.A. "en liquidación", fue disuelta mediante Resolución número 04-G-IJ-0000260 de fecha veintiuno de enero del dos mil cuatro, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en fecha veintiocho de agosto del dos mil seis.- c. En el caso de Intecnova Internacional S.A. "en liquidación", aún no se ha procedido a la liquidación de la compañía, no se encuentra cancelada su inscripción en el Registro Mercantil, así como tampoco se encuentra inscrito el nombramiento del liquidador, por lo tanto queda establecido que la compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se encuentra apta para su reactivación, de acuerdo a lo prescrito en la Ley y el Reglamento de Disolución, Liquidación de Compañías.- d. Por lo anteriormente expuesto queda Aprobada la Reactivación de la compañía **Intecnova Internacional S.A. "en liquidación"**.-

2001

SEGUNDO: a) Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.600.00).- b) Aprobar el Aumento de Capital de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar, aumento con el cual el capital suscrito y pagado de la compañía alcanza la suma de OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800.00).- c) El incremento ha sido suscrito y pagado íntegramente en efectivo por el accionista, señor **Mario Enrique Bravo Murillo**, en razón de que la señora **Rocío Enderica Behr**, renuncia a su derecho preferente a favor del accionista mayoritario.-

TERCERO: Aprobar la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía de acuerdo al texto siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A.** es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$1.600.00) dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital suscrito y pagado de la compañía es OCHOCIENTOS 00/100 (\$800.00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la número uno a la veinte mil, inclusive.- Teniendo todas el carácter de ordinarias y nominativas, las que constan en los Títulos representativos de una o más acciones y estarán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."

CUARTO: Disponer que el Presidente de la Compañía suscriba la respectiva escritura pública, así como cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión. Sin modificaciones esta acta, se declara concluida la sesión, firmando para constancia los Accionistas, Presidente y la suscrita Secretaria Ad-Hoc que certifica, a las dieciocho horas treinta minutos.- f) **MARIO ENRIQUE BRAVO MURILLO, ACCIONISTA, Presidente de la Junta.- f) ROCÍO ENDERICA BEHR, ACCIONISTA.- f) KATHYUSKA RODRÍGUEZ ASQUI, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**”.-

CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía anónima **Intecnova Internacional S.A. “en liquidación”**, a mi cargo, y al que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, veintidós de septiembre del dos mil seis.-


KATHYUSKA RODRÍGUEZ ASQUI
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CATEGORIA: CIUDADANIA C.C. 0804000000000

DE MAYO MURILLO MARIO ENRIQUE
 SUYAS GUAYABUL/CARBO/CONCEPCION/

EP 00174 1956
 0125 03049 M
 SUYAS GUAYABUL
 CARBO CONCEPCION 1956




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CATEGORIA: CIUDADANIA C.C. 0804000000000

DE MAYO ROCIO DE FATIMA ENRIQUE
 SUYAS ESTUDIANTE

LEON DE MAYO
 BLANCA MURILLO
 SUYAS CONCEPCION 1963
 SUYAS CONCEPCION

REN0561642



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

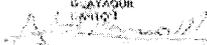
CERTIFICADO DE VOTACION

177-4127 ALMERO 05-183255 SUYAS

DE MAYO MARIO ENRIQUE
 ANEJ 00014 CAMPUSES

SUYAS GUAYABUL/CARBO/CONCEPCION/

SUYAS GUAYABUL/CARBO/CONCEPCION/



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL
AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

ACTIVOS
CORRIENTE

CASA BANCOS 0,00

FIJO

MUEBLES Y ENSERES 248,26
DEPRECIACION -78,28 169,98

TOTAL ACTIVOS 169,98

PASIVOS

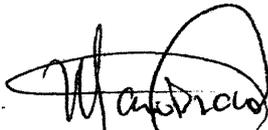
CORRIENTE 0,00

PATRIMONIO

CAPITAL 200,00
RESERVA LEGAL 13,43
PERDIDAS ACUMULADAS -24,83
PERDIDA PRESENTE EJERCICIO -18,62

TOTAL PATRIMONIO 169,98

TOTAL PASIVO TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO 169,98



ING. MARIO BRAVO MURILLO
PRESIDENTE



ROLANDO BARRERA NIEVES
CONTADOR
REG. 24,593





1
2
3
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
AZ CASQUETE

Mario Enrique Bravo

4 **ING. MARIO ENRIQUE BRAVO MURILLO**
5 Ced. de Ciud. No.0904932555 Certif. de Vot. 177-0177
6 **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
7 R.U.C. No. 0991177078001

8
9
10
11 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
12 sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Mario Enrique Bravo
Mario Enrique Bravo
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DOCTORA MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO, Notaria Suplente de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo, por licencia de su titular Doctor Marcos Díaz Casquete: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-G-IJ-0006463, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de septiembre del 2007, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Escritura Pública de REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INTECNOVA INTERNACIONAL S.A., "EN LIQUIDACION"., otorgada por el Notario Doctor Marcos Díaz Casquete, el 21 de septiembre del 2006.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil siete.-



Maria Del Carmen Diaz de Soella
Ab. María Del Carmen Díaz de Soella
Notario Suplente Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **CUARTO**, tomo nota de la Resolución **No. 07-G-II-0006463**, dictado por El Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha **27 de Septiembre del 2007**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía **INTECNOVA INTERNACIONAL S.A.**, celebrada el **10 de Mayo del 1991**, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-

Guayaquil, 09 de Octubre del 2007.-



Ab. Alexis Aguirre Alonzo
NOTARIO SUPLENTE/DECIMO SEXTO
DEL RANTON GUAYAQUIL



